

RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LOS CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Existiendo vacantes en diversos Centros Rurales de Innovación Educativa de la provincia de Teruel, es necesario proceder a su provisión con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos dada la singularidad de las plazas ofertadas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y en virtud de competencias atribuidas en el Decreto 314/2015, de 15 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar proceso para la selección mediante el sistema de concurso de méritos y en régimen de comisión de servicios de las plazas vacantes que se relacionan en el punto Segundo de esta Resolución:

Plazas

SEGUNDO: Las plazas ofertadas son las que se relacionan a continuación:

- Tres plazas de maestro/a para el C.R.I.E. de Albarracín (Teruel)
- Cuatro plazas de maestro/a para el C.R.I.E. de Alcorisa (Teruel)
- Cinco plazas de maestro/a para el C.R.I.E. de Calamocha (Teruel)

TERCERO: Las características de las plazas que se ofertan son las siguientes:

Nº	Provincia	Localidad	Centro	Características
1	Teruel	Albarracín	CRIE Albarracín	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Música)
2	Teruel	Albarracín	CRIE Albarracín	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Educación Física)
3	Teruel	Albarracín	CRIE Albarracín	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Educación Primaria)
4	Teruel	Alcorisa	CRIE Alcorisa	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Educación Física)
5	Teruel	Alcorisa	CRIE Alcorisa	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Educación Física)
6	Teruel	Alcorisa	CRIE Alcorisa	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Lengua Extranjera: Francés)
7	Teruel	Alcorisa	CRIE Alcorisa	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Música)
8	Teruel	Calamocha	CRIE Calamocha	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Lengua Extranjera: Inglés)
9	Teruel	Calamocha	CRIE Calamocha	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Lengua Extranjera Inglés)
10	Teruel	Calamocha	CRIE Calamocha	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Educación Primaria)
11	Teruel	Calamocha	CRIE Calamocha	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Educación Primaria)
12	Teruel	Calamocha	CRIE Calamocha	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Educación Física)

Requisitos

CUARTO: Participantes preferentes.

Los solicitantes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- Encontrarse en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros. También podrán participar aquellos funcionarios que están realizando las prácticas durante el curso escolar 2016-17, siempre que a la fecha de la publicación de la presente convocatoria estén en condiciones de superar la fase de prácticas.
- Estar en posesión de la especialidad correspondiente
- Justificar conocimientos de Informática.

QUINTO: Otros participantes no preferentes.

También podrán participar los funcionarios y funcionarias docentes dependientes de otras Administraciones Educativas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior. Sólo podrán adjudicarse puestos a estos participantes, cuando una vez efectuada la adjudicación a los participantes preferentes, queden puestos desiertos.

Solicitudes

SEXTO Los interesados e interesadas en tomar parte en el presente procedimiento, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo I, dirigida al Director General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte desde el día siguiente de su publicación hasta el **día 11 de julio de 2017** inclusive.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel sito en la c/ San Vicente de Paúl, 3. En el supuesto de que el interesado o interesada, decida presentar la solicitud en otros registros administrativos o por procedimiento administrativo, deberá remitir de forma urgente mediante fax a dicho Servicio Provincial (nº FAX 978 641268), copia de la citada solicitud, en la que conste el correspondiente sello de entrada o el de la oficina de correos donde se haya presentado.

SÉPTIMO: Junto con la solicitud, los interesados e interesadas deberán aportar la siguiente documentación:

- Hoja de servicios cerrada a 31 de agosto de 2017
- Todos aquellos documentos acreditativos de los requisitos anteriormente citados, así como aquellos que acrediten los méritos que se aleguen para el baremo que figura en el Anexo II de esta Convocatoria.
- Memoria-Proyecto no superior a diez folios, en la que se reflejen las posibles actividades a realizar atendiendo a la dinámica específica de la plaza.

Procedimiento

OCTAVO: Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, omisión o los errores en la consignación de sus datos personales. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el mismo Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.

Tras el plazo de alegaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Para la selección de los candidatos que cumplan todos los requisitos expresados se nombrará una Comisión compuesta por:

- Presidente: El Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel o persona en quien delegue.
- Vocal: Un Asesor del Servicio de innovación, Evaluación y Participación Educativa de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación

- Secretario o Secretaria: Un funcionario o funcionaria del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel

La selección de los aspirantes, con las propuestas de nombramiento, se efectuará atendiendo al baremo de méritos establecido en el Anexo II de la presente convocatoria.

La defensa de la Memoria-Proyecto de actuación individual tendrá carácter excluyente y se deberá conseguir una valoración mínima de cinco puntos para poder optar a la baremación del resto de los méritos aportados.

NOVENO: La comisión seleccionadora publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>) un listado provisional con las valoraciones obtenidas por cada uno de los solicitantes clasificados según la puntuación alcanzada, abriendo un plazo de reclamación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

DÉCIMO: Finalizado el plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado. Una vez resuelto por el Director General de Personal y Formación del Profesorado, se formalizarán las correspondientes comisiones de servicios por un periodo de un curso escolar, con posibilidad de prórrogas curso a curso, siempre y cuando no exista informe desfavorable de la dirección del centro que corresponda o de la Inspección de Educación, dependiendo en todo caso de las decisiones de planificación o de política de personal docente que en virtud de sus competencias pueda adoptar la Administración Educativa.

DECIMOPRIMERO: Una vez publicada la Resolución del concurso a través de la web del Departamento, los solicitantes podrán retirar la documentación presentada en el plazo de 20 días naturales en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

DECIMOSEGUNDO: Contra la presente convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de junio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name "Tomás Guajardo Cuervo".

Fdo. Tomás Guajardo Cuervo

ANEXO I

MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LOS CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL CURSO 2017-2018.

NOMBRE:

D.N.I.:

N.R.P.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2015-16:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2016-17:

SOLICITA:

Participar en el concurso de méritos para cubrir la plaza de docente para los siguientes centros:

ORDEN PREFERENCIA	Nº DE VACANTE	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO

Para lo que adjunta la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Teruel, de de 2017
Firma del Interesado/a

SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ANEXO II

BAREMO

1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 2 puntos)		
Experiencia docente en la enseñanza pública	0,5 puntos por curso	Hoja de Servicios Certificada
Experiencia en equipos directivos de centros docentes o desempeño de puestos en la Administración Educativa	0,25 puntos por curso	Nombramiento y cese
Coordinación de Ciclo o Equipo Didáctico	0,05 puntos por año	Certificado del centro docente
Miembro del Consejo Escolar del centro	0,05 puntos por año	Certificado del centro docente
2.- EXPERIENCIA EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN (Máximo 4 puntos)		
Experiencia docente en Centros Rurales de Innovación Educativa, Aulas de Innovación o Escuelas Hogar	1 punto por curso	Nombramiento y cese
Coordinación de Proyectos de Innovación, Convivencia o Apertura de Centros	0,50 puntos por Proyecto	Certificación correspondiente
Participación de Proyectos de Innovación, Convivencia o Apertura de Centros	0,25 puntos por Proyecto	Certificación correspondiente
Participación en los programas Centros Rurales de Innovación Educativa o Aulas de Innovación	0,15 puntos por cada crédito de formación	Certificación correspondiente
3.- HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA PARA EL ACCESO AL CUERPO (Máximo 2 puntos)		
Licenciatura	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente
Diplomatura	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente
Grado	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente
Otras Habilitaciones o Especialidades docentes	0,25 puntos por cada una	Certificación correspondiente
Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial o Formación Profesional	0,25 puntos por cada una	Título o Certificación correspondiente
Título de B2 o superior en E.O.I.	0,25 puntos	Titulación correspondiente
Titulación en Tiempo Libre (Director/a)	0,25 puntos	Titulación correspondiente
Titulación en Tiempo Libre (Monitor/a)	0,15 puntos	Titulación correspondiente
4.- ACTIVIDADES DE FORMACION ESPECÍFICA RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (Máximo 2 puntos)		
Formación en convivencia y gestión de las emociones...	0,10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento (TACs)	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en lengua extranjera inglés	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en Animación a la Lectura, Bibliotecas...	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en creación Artística, Teatral, Musical...	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación en Educación Física	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
5.- MEMORIA-PROYECTO DE ACTUACIÓN y ENTREVISTA (Máximo 10 puntos)		
Presentación de una Memoria-Proyecto de actuación individual, que defenderá en una entrevista personal		

LA COMISION PODRÁ SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION APORTADA